

**COMITE  
de  
DESARROLLO  
y  
COOPERACION  
del  
CARIBE**



GENERAL

LC/CAR/G.181

24 de marzo de 1986

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE  
Subsede Regional del Caribe

COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE

Décimo período de sesiones  
La Habana, Cuba  
7-12 de abril de 1986

UN PROGRAMA DE APOYO A LOS PEQUEÑOS PAISES INSULARES

EN DESARROLLO: ALGUNAS CONSIDERACIONES INICIALES



NACIONES UNIDAS  
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE  
Subsede Regional para el Caribe



UN PROGRAMA DE APOYO A LOS PEQUEÑOS PAISES INSULARES  
EN DESARROLLO: ALGUNAS CONSIDERACIONES INICIALES

Un objetivo primario del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) ha sido el fomento del desarrollo económico y social de sus países miembros. En deliberaciones recientes del CDCC, se ha hecho referencia a la necesidad de estudiar el impacto que ha tenido la recesión económica internacional en el desarrollo de estos países y la de fomentar iniciativas encaminadas a fortalecer la cooperación entre éstos mismos. Dentro de ese contexto, el CDCC ha decidido abordar los problemas específicos que enfrentan los pequeños países insulares en desarrollo dentro de su sociedad.

Diecisiete de los veinte miembros y miembros asociados del CDCC son países insulares en desarrollo 1/, doce de los cuales tienen una población de menos de un millón. Por lo tanto, un enfoque especial de los problemas de las islas pequeñas fue reconocido como una de las prioridades del CDCC cuando el noveno período de sesiones aprobó la resolución 18(IX) sobre un "Programa de Apoyo para los Pequeños Países Insulares en Desarrollo".

La mayoría de los países en desarrollo enfrentan los efectos adversos resultantes de la situación económica global y la sociedad del CDCC no es una excepción. Existe, sin embargo, una apreciación clara dentro del CDCC, de que hay una clase particular de problemas que son derivados de la combinación del pequeño tamaño físico, la población baja y la insularidad factores que caracterizan a los pequeños países insulares en desarrollo.

Una característica acompañante del pequeño tamaño físico es una base de recursos limitada lo que acarrea opciones para la diversificación de patrones de producción. El tamaño de las economías

---

1/ No existe una evaluación definitiva y clara sobre lo que constituye "pequeñez" en el contexto de la identificación de estos pequeños, pero un criterio comunmente aceptado es el tamaño de la población.

de los pequeños países insulares en desarrollo, cuando se combina con niveles de producción bajos, resulta en limitaciones adicionales al crecimiento y desarrollo económicos tales como diseconomías de escala, altos costos de producción y la incapacidad de evitar los altos niveles de dependencia del comercio externo a raíz del grado de apertura de las economías.

Los esfuerzos hechos para diversificarse eliminando estas limitaciones de producción, a través de la modernización y especialización de tecnología, han resultado generalmente en un incremento y no una reducción de la dependencia externa.

Los pequeños países insulares en desarrollo también afrontan problemas especiales en la provisión de los servicios sociales necesarios a sus sociedades y del personal especializado requerido para el funcionamiento efectivo de esos servicios. La gama de productos requeridos en una sociedad pequeña, al igual que en una más grande, cae generalmente dentro de normas establecidas, de manera que los costos incurridos en la provisión y mantenimiento de los servicios tales como la educación, salud, transporte, comunicaciones y administración pública, resultan en una carga relativamente mayor para las economías pequeñas. Asimismo, la provisión y retención de los niveles adecuados de personal especializado presentan problemas adicionales.

La insularidad plantea problemas adicionales ya que los pequeños países insulares en desarrollo sufren dificultades derivadas de su ubicación geográfica. Son susceptibles a los desastres naturales y tienen que enfrentar la tarea de administrar adecuadamente, con sus recursos limitados, los sistemas ecológicos que los rodean. Los servicios, tales como el transporte y las comunicaciones, a menudo no están capacitados para satisfacer las demandas que les son impuestas a raíz del aspecto de archipiélago que tiene la situación geográfica de estas islas.

Los limitados recursos domésticos de que disponen los pequeños países insulares en desarrollo son claramente incapaces de satisfacer los complejos problemas económicos que enfrentan esos países.

Si esos problemas han de ser abordados con éxito, se tendrá que proveer asistencia de fuentes externas. La tarea de movilización de recursos externos ha sido complicada, sin embargo, por el actual clima económico internacional dentro del cual el financiamiento para asistencia al desarrollo es cada vez más difícil de obtener. El pequeño tamaño y baja tasa de absorción de sus economías frecuentemente impiden la atracción de recursos para la asistencia mientras que las limitaciones del crecimiento doméstico fomentan el flujo externo de capital.

Un agravante de los problemas de movilización de recursos externos ha sido el fenómeno de la aplicación general de criterios por parte de las instituciones financieras y de desarrollo internacionales lo cual afectaría seriamente el acceso a la financiación concesionaria de los pequeños países insulares en desarrollo del Caribe. Estas instituciones proponen adoptar un concepto de "graduación" de países, que tienen una PNB per cápita mayor a cierto nivel, de sus programas con tipos de interés más favorables. Los altos niveles de PNB per cápita, que son el caso en la mayoría de las islas pequeñas, contradicen a sus infraestructuras rudimentarias y el limitado ámbito para crecimiento interno. La aplicación general de este concepto resultará en la exclusión de las economías pequeñas y vulnerables al acceso a recursos de vital importancia.

La necesidad de elaborar programas y proyectos que respondan a las necesidades específicas de los pequeños países en desarrollo ha sido reconocida por varias organizaciones. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) ha establecido un programa especial para Países Menos Desarrollados y sin acceso al mar y Países Insulares en Desarrollo, en el cual ha estado prestando atención especial, recientemente, a estos países. Al nivel de comisión regional, la CDCC adoptó su resolución mientras que el Comité de la CEPAL en Conjunto, adoptó la resolución 473 (Plen. 18) sobre "Problemas Económicos Peculiares de los Países Insulares en Desarrollo del Caribe, especialmente los Estados de la Organización de Estados del Caribe Oriental" (OECO).

El Sexto Foro del Pacífico ha preparado un programa elaborado para tratar los intereses particulares de los pequeños países insulares en la región del Pacífico. Un grupo de expertos, establecido por la Secretaría de la Mancomunidad Británica de Naciones, ha publicado recientemente un estudio sobre la vulnerabilidad y sus efectos sobre los pequeños estados. Una conclusión importante de ese estudio fue que las limitaciones impuestas al desarrollo autónomo constituía un factor principal que subraya la vulnerabilidad de los pequeños estados.

Las Organizaciones No-gubernamentales también consideran los problemas de los pequeños países insulares. Una Conferencia Internacional sobre el Desarrollo Económico de Países Pequeños se celebró en Malta en 1985. Una segunda conferencia ha sido planeada para 1987. El temario para esta conferencia incluirá un componente principal de atención a los pequeños países insulares en desarrollo. Un Comité de la Comisión Nacional para UNESCO de los Estados Unidos Americanos, "El Hombre de los Estados Unidos Americanos y el Programa de la Biosfera", también está planeando un "Taller Interoceánico sobre el Desarrollo sostenible y la Administración del Medio Ambiente en Islas Pequeñas" en el segundo semestre de 1986.

Existe, por lo tanto, un reconocimiento claro de los problemas que enfrentan los pequeños países insulares en desarrollo y de la necesidad de elaborar programas en respuesta a esos problemas. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, los mandatos, establecidos por el CDCC en la resolución 18(IX), hacen un llamado a la Secretaría para que desempeñe una función más activa. Esta función incluye el apoyo a los esfuerzos para que, dentro de las organizaciones de las Naciones Unidas, se preste consideración especial a las circunstancias y necesidades de éstos países.

Los mandatos más directos del CDCC hacen un llamado a la identificación de soluciones de CTPC para los problemas que entorpecen el desarrollo de las islas pequeñas; el fomento de actividades de CTPD tanto entre los países miembros del CDCC como entre otros países de la región del Gran Caribe y América Latina en apoyo a sus

esfuerzos de desarrollo; y la organización y facilitación del intercambio interregional de información y experiencia con otras organizaciones regionales y sub-regionales. Algunas actividades ya han sido emprendidas en ejecución de los mandatos, particularmente en las áreas de identificación y fomento de actividades de CTPD en apoyo de los pequeños países insulares en desarrollo de la región. (Un informe sobre esas actividades se proporciona separadamente)

La ejecución de los mandatos del CDCC puede ser fácilmente emprendida con programas en América Latina y el Caribe así como en cooperación con el Programa Especial de la UNCTAD. Se debería también poner en conocimiento de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas las necesidades de los pequeños países insulares en desarrollo.

Los problemas económicos, financieros y del medio ambiente que enfrentan los pequeños países insulares en desarrollo están fuera de la capacidad de la organización de las Naciones Unidas para resolverlos. La necesidad de recursos financieros externos hace imperativo que un programa de apoyo a estos países incluya una manera de abordar el desarrollo multilateral y las organizaciones financieras y países donadores que proporcionan la clase y nivel de recursos requeridos.

El enfoque debería centrarse, inter alia, en las dificultades creadas a los pequeños países insulares en desarrollo por la aplicación general de criterios, tales como el de "graduación". Las circunstancias especiales, enfrentadas por las islas pequeñas, son un argumento a favor de que se les ofrezca consideración especial en la aplicación de dichos criterios. Además, el apoyo a sus necesidades debería ser movilizado en la determinación de cuotas e instituciones financieras, la extensión de ayuda externa y el establecimiento de programas y fondos especiales.

Un programa para consideración especial tendría que ser, de necesidad, universal en su orientación y relacionado a las necesidades de todos los pequeños países insulares en desarrollo independiente de la situación regional o geográfica. La naturaleza

genérica del programa es necesaria para asegurar que las organizaciones abordadas estimen la demanda de consideración especial justificada por la percepción compartida en común de los problemas de los países en referencia y de apoyo al tratamiento excepcional de los intereses peculiares de pequeños países insulares en desarrollo y no simplemente de países en desarrollo, en general.

Existe una esfera de acción considerable para emprender esfuerzos más prácticos a través de la exploración de actividades de CTPD. Esta esfera incluye la provisión de pericia de parte de los miembros más grandes del CDCC a las islas pequeñas, al igual que el establecimiento de arreglos combinados o compartidos de la pericia disponible entre las islas mismas. Las actividades tales como el programa de cooperación funcional en el CARICOM necesitan ser revitalizadas y utilizadas más efectivamente cuando se imponga la necesidad de pericia disponible regionalmente en los pequeños países insulares en desarrollo.

En el más amplio nivel regional, las actividades de CTPD ofrecen oportunidades para satisfacer las necesidades y circunstancias especiales de las islas pequeñas, tanto a través del intercambio de información y experiencia como con el establecimiento de proyectos y programas. La intensificación de la cooperación interregional requiere atención especial. La necesidad de un programa universal de apoyo a los pequeños países insulares en desarrollo, el cual fue mencionado anteriormente, hace que el fomento de cooperación interregional entre el CDCC y los países de las regiones del Pacífico y el Mediterráneo sea un sine qua non para el emprendimiento exitoso de programas.

Se han emprendido actividades, particularmente en el Pacífico, de apoyo al desarrollo de islas pequeñas. Será mutuamente beneficioso si dicha información y experiencia son compartidas por las regiones respectivas. La cooperación interregional sería también necesaria en la formulación de una plataforma común en nombre de todos los pequeños países insulares.



Los elementos comprendidos en el programa deberían, por lo tanto incluir una elaboración cuidadosa de los problemas y necesidades particulares de esos países; la elaboración de un programa en una manera universal y genérica, con la colaboración estrecha entre todas las agrupaciones de los pequeños países insulares en desarrollo; y una política de cabildeo concentrada para la aceptación del programa por parte de las instituciones y donadores.

Una política cuidadosamente estudiada para sensibilizar a los donadores e instituciones a las circunstancias y necesidades especiales de los pequeños países insulares en desarrollo tendrá que ser emprendida para asegurar la acogida de los puntos en referencia y el éxito del programa. Hay que enfrentar el factor de que una política que busca poner los problemas al conocimiento de las instituciones y donadores, tendrá una naturaleza incremental. Los resultados de dicha política también serán graduales pero ciertamente aumentarán con el tiempo.

Se recomienda, inicialmente, un enfoque de doble-nivel al poner en marcha un programa de apoyo para los pequeños países insulares. El enfoque debería incluir el emprendimiento de medidas dentro del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con los mandatos establecidos por el CDCC: éstos incluirían actividades de CTPD en la sub-región y la región más amplia; cooperación interregional sobre experiencias e información comunes; y apoyo a las medidas, dentro del sistema de las Naciones Unidas, a favor de los pequeños países insulares en desarrollo.

Simultáneamente, se deben hacer esfuerzos, en colaboración con los pequeños países insulares en desarrollo de las regiones del Pacífico y del Mediterráneo, para desarrollar los elementos por medio de los cuales una plataforma común podría ser preparada para hacer solicitudes a las instituciones y donadores multilaterales. En vista de la naturaleza de los problemas y la necesidad de que se lleyen a cabo estudios específicos y acciones de seguimiento sobre estos problemas. El estudio debe delinear las maneras y recursos para el emprendimiento de programas encaminados a resolver esos problemas y también recomendar planes de acción.

